

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-8350 *Resolución de 10 de junio de 2011 por la que en cumplimiento de la sentencia estimada del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se nombra funcionaria en prácticas a una aspirante seleccionada en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/33/2009 de 3 de abril (BOC de 14 de abril).*

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 7 de marzo de 2011, se estimó el recurso contencioso-administrativo núm. 637/09, promovido por doña Erika Yaneth Aguilar Leal, debiendo reconocer el derecho de la recurrente a ser baremada en 0,75 puntos correspondientes al apartado 1.3 y 1,50 puntos correspondientes al apartado 2.1, respectivamente del Anexo I de la convocatoria, Orden EDU/33/2009 de 3 de abril, con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a dicha declaración.

En cumplimiento de dicha sentencia y una vez efectuada la valoración de la fase de concurso conforme a la sentencia y ponderadas ambas fases (oposición y concurso), la recurrente obtiene una puntuación total de 5,621, por lo que resulta seleccionada y debe ser nombrada funcionaria en prácticas.

Por lo expuesto, esta Consejería de Educación resuelve:

Primero.- Nombrar funcionaria en prácticas a la aspirante que se adjunta como anexo I, como seleccionada en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/33/2009 de 3 de abril (BOC de 14 de abril), a doña Erika Yaneth Aguilar Leal, con asignación del número de Registro de Personal que le corresponde. Debe realizar la fase de prácticas en esta Comunidad Autónoma.

Segundo.- De conformidad con la base 11 de la Orden EDU/33/2009 de 3 de abril, el nombramiento de funcionaria en prácticas no presupone que la aspirante seleccionada reúna los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la mencionada orden, sino que una vez finalizada la fase de prácticas por esta Consejería se procederá a comprobar que el aspirante declarado apto en la misma reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero.- El nombramiento como funcionaria en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2011. Por la aspirante se procederá a la elección de destino provisional para la realización de la fase de prácticas. De no incorporarse a su destino, se entenderá que ha renunciado al concurso-oposición.

Cuarto.- El régimen de funcionaria nombrada será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que la será de aplicación, a todos los efectos desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2011.

Quinto.- La aspirante nombrada funcionaria en prácticas a través de la presente resolución deberá declarar, bajo juramento o promesa, que no se haya incurrido en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Sexto.- Por la Consejería de Educación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

CVE-2011-8350

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

Séptimo.- Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de junio de 2011.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

Cuerpo:Maestros.
Especialidad: Educación Infantil.
N.R.P.: 7219307757S0597.
Apellidos y nombre: Erika Yaneth Aguilar Leal.
DNI: 72193077-X.
Puntos totales: 5,621.
Puesto n.º: 125 bis.

[2011/8350](#)